

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 5 DE AGOSTO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS, PARA EL PERIODO 2020.

LÍNEA 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias.

Ámbito territorial: Provincia de Huelva.

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **cinco días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Jefe de Servicio de Salud Pública

Fdo.: Pedro A. Hurtado Lindes



Avda. Martín Alonso Pinzón, 6. 21071 Huelva
Teléf. 959010600. Fax 959010733

Código Seguro de Verificación: VH5DPSUX7EYSG4L9RUKC6JQMKKWE35. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	17/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPSUX7EYSG4L9RUKC6JQMKKWE35	PÁGINA	1/4

ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS PARTICIPACIÓN EN SALUD, LÍNEA 1: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON PATOLOGÍAS DISCAPACITANTES O POTENCIALMENTE DISCAPACITANTES, A LAS PERSONAS QUE LAS CUIDAN Y A SUS FAMILIAS, CONVOCADAS PARA EL PERIODO 2020.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	Asociación Onubense de mujeres con discapacidad LUNA
CIF:	G-21426960
Ref.:	FXFSU200202051601
Denominación Proyecto:	Salud para la autonomía
Subsanación:	Apartado 6.2 persona responsable es el representante legal. Apartado 6.9.3.1 personal voluntario, especificar titulaciones

Entidad:	FEAFES-HUELVA
CIF:	G-21171939
Ref.:	FXFSU200202054234
Denominación Proyecto:	"Cuidando la salud emocional". Proyecto psico-socio-educación de cuidadoras/es de personas afectadas por una enfermedad mental grave.
Subsanación:	Existen discrepancias entre los apartados 6.6.2, 6.6.3 y 6.9.1

Entidad:	Asoc. Familiares personas con Alzheimer y otras demencias de Huelva y provincia
CIF:	G-21240320
Ref.:	FXFSU200202053476
Denominación Proyecto:	SOS, no me dejes sola/o
Subsanación:	Apartado 6.2 persona responsable es el representante legal Existen discrepancias entre los apartados 6.6.2, 6.6.3 y 6.9.1

Entidad:	Asoc. Onubense del Síndrome de Asperger y trastornos de espectro autista leve y moderado
CIF:	G-21518253
Ref.:	FXFSU200202057350
Denominación Proyecto:	Empoderamiento de las personas con síndrome de Asperger y sus familias
Subsanación:	Apartado 6.2 persona responsable es el representante legal.



Avda. Martín Alonso Pinzón, 6. 21071 Huelva
Teléf. 959010600. Fax 959010733

Código Seguro de Verificación: VH5DPSUX7EYSG4L9RUKC6JQMKKWE35. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	17/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPSUX7EYSG4L9RUKC6JQMKKWE35	PÁGINA	2/4

	Existe discrepancia entre el Apartado 6.9.1 personal C.I. y el presupuesto total Apartado 8 importe solicitado
--	--

Entidad:	Asociación Autismo Huelva ANSARES
CIF:	G-21275383
Ref.:	FXFSU200202053870
Denominación Proyecto:	Cuidadores en Tea
Subsanación:	Apartado 6.2 persona responsable es el representante legal. Existen discrepancias entre los apartados 6.6.2, 6.6.3 y 6.9.1

Entidad:	Asociación Acompañando a nuestros mayores. ANUMAYORES
CIF:	G-21579024
Ref.:	FXFSU200202057270
Denominación Proyecto:	Acompañados siempre
Subsanación:	Existen discrepancias entre los apartados 6.6.2, 6.6.3 y 6.9.1 En el apartado 6.9.1 personal propio especificar titulación

Entidad:	Asociación ACAMINAR
CIF:	G-21219142
Ref.:	FXFSU200202055785
Denominación Proyecto:	Promoción de la salud para personas con diversidad funcional y sus familias
Subsanación:	Apartado 6.2 persona responsable es el representante legal.

Entidad:	AFA La Candela
CIF:	G-21462007
Ref.:	FXFSU200202056212
Denominación Proyecto:	Atención psicosocial a personas cuidadoras de personas afectadas de Alzheimer u otra demencia en un entorno rural.
Subsanación:	Existen discrepancias entre los apartados 6.6.2 y 6.6.3

Entidad:	Fed. Asoc. de familiares de personas con Alzheimer y otras demencias de la provincia de Huelva
CIF:	G-21349113
Ref.:	FXFSU200202055473
Denominación Proyecto:	Prevención versus Alzheimer
Subsanación:	Apartado 6.2 persona responsable es el representante legal. Apartado 6.9.1 personal ajeno especificar tipo de contrato



Avda. Martín Alonso Pinzón, 6. 21071 Huelva
Teléf. 959010600. Fax 959010733

Código Seguro de Verificación: VH5DPSUX7EYSG4L9RUKC6JQMKKWE35. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	17/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPSUX7EYSG4L9RUKC6JQMKKWE35	PÁGINA	3/4

Entidad:	Asociación Esclerosis Múltiple
CIF:	G-21241716
Ref.:	FXFSU200202057378
Denominación Proyecto:	Proyecto integral para el abordaje del diagnóstico de esclerosis múltiple y otras enfermedades neurológicas
Subsanación:	Existen discrepancias entre los apartados 6.6.2, 6.6.3 y 6.9.1



Avda. Martín Alonso Pinzón, 6. 21071 Huelva
Teléf. 959010600. Fax 959010733

Código Seguro de Verificación: VH5DPSUX7EYSG4L9RUKC6JQMKKWE35. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	17/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPSUX7EYSG4L9RUKC6JQMKKWE35	PÁGINA	4/4